



2945
22/7

Expediente N° 253-J, V Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Inmobiliaria Catalán e Hijos Ltda. con
Fisco de Chile", causa rol N° C- 3552-
2002, del 2° Juzgado Civil de San
Miguel.

21 JUL 2009

SANTIAGO
N° 1054

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1870 de
19 de noviembre de 2001, la Resolución N°
1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República, el D. F.
L. MOP N° 850/97, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de la
Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de
Defensa del Estado N° 404 de 29 de abril
de 2009, y lo informado por la Fiscalía en
oficio N° 2589 de 05 de junio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

SECRETARÍA DE OO.PP.
OFICINA DE PARTES
PRIMITIVO
21 JUL 2009

1° CUMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San
Miguel, de 31 de agosto de 2005, y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de San Miguel, de 04 de
septiembre de 2007, dictadas en los autos
caratulados "Inmobiliaria Catalán e Hijos Ltda. con
Fisco de Chile", causa rol N° C- 3552-2002, en
cuanto deberá pagarse a INMOBILIARIA CATALAN
E HIJOS LIMITADA, la suma única y total de
\$12.221.754. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a
la variación que experimente el Índice de Precios al
Consumidor desde enero 2009 y el mes anterior a la fecha
de su pago efectivo.

N° Proceso: 3003351

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$12.221.754, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4°

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$18.333.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

A:
DE:

FAN//
Distri//
-Sr. Mi//
-Depto//
-Oficin//
N° po: